



La Plata, 20 de Abril 2020

INFORMACIÓN OBRAS SOCIALES N° 23/2020

ACA SALUD

La Obra Social informa que, con el fin de la continuidad de los Tratamientos Crónicos de los afiliados, han implementados recetas según el modelo ([Clic Aquí](#)). La impresión de los mismos cuenta con todos los datos que se requieren actualmente, nombre genérico, marca sugerida, cantidad, firma y sello de la prescripción y disponen del membrete de la obra Social “Acá Salud”, estos deben ser aceptados sin ningún tipo de inconvenientes.

CO-SEGUROS

Colegas, recordamos los Co-seguros que No requieren la presentación de la receta: **APOC, FEBOS y SUTEBA**. En estos casos, el afiliado se presenta con el **DNI**. Mientras que para **CEMURPO, DPAS, UDOCBA y UPCN** el afiliado se presentará con su respectiva **CREENCIAL o CARNET**. Para la presentación al cobro sólo es necesario el comprobante de validación que contenga la firma y datos del Afiliados o tercero interviniente. Además de sello y firma de la farmacia.

Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

- ACA SALUD
- A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.
- AMFFA
- AMSTERDAM SALUD
- APOC
- ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
- ASOCIAR ART
- BANCO DE LA PAMPA
- BANCO PROVINCIA
- CAJA DE ESCRIBANOS
- CIMA
- CASA
- CEMURPO
- COMEI
- COOPERACIÓN SEGUROS

- CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- DASMI
- DASUTEN
- DPAS
- EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)
- EXPERTA A.R.T.
- FEDERADA SALUD
- FIDEICOMISO SUPERAR
- HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
- IOMA
- JARDINEROS
- JERARQUICOS SALUD
- LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
- LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
- LA SEGUNDA ART
- MEDIFE
- NUMUSE-MEDICAR WORK
- O.S.A.P.
- OSALARA
- OSAM PERGAMINO
- OSFATLyF
- OSMATA
- OSPAGA
- OSPE
- OSPECYD
- OSPENA
- OSPEPBA
- OSPFESYQYP
- OSPIA
- OSPIM ENSALUD
- **OSPLAD**
- OSPOCE INTEGRAL
- OSPRERA MONOTRIBUTISTA
- OSPRERA RURAL
- PLUS ART
- PODER JUDICIAL
- POLICIA FEDERAL
- PREVENCIÓN ART
- PREVENCIÓN SALUD
- **PROVINCIA ART**
- RECONQUISTA ART
- SASA
- SAMI SALUD
- STAFF MEDICO
- SUETRA
- SCIS UNIFICADO
- TV SALUD
- UNION PERSONAL
- UNLP
- UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados. Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.

OSPLAD

En el marco de la emergencia sanitaria de público conocimiento y en tanto dure la cuarentena impuesta por las autoridades Nacionales, la Obra Social autoriza el expendio por parte de las Farmacias de la medicación de aquellos afiliados que concurran con el VOUCHER correspondiente a la medicación Crónica. **En el caso que dicho Voucher estuviese con fecha vencida, se prorroga el mismo en tanto dure la ordenanza Nacional, aceptándose la presentación del Voucher o copia de este en fotocopia, sin la respectiva receta médica.** Con respecto al resto de los planes, la Obras Social adhiere a la recepción de prescripción en formato digital, ya sea por medio de WhatsApp, mail, etc, las cuales sean impresas para su posterior dispensa. Las recetas deberán contar con la leyenda "Receta de Emergencia COVID-19", de acuerdo a la Resolución 696/2020 del Ministerio de Salud. Con respecto a la facturación en general, la Farmacia debe adosar a la copia de la prescripción los Troqueles y las mismas deben contener los datos del Afiliado (Firma, Aclaración, DNI y Domicilio).

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.



Farm. CLAUDIA SLEZACK
cslezack@colfarma.org.ar

COMISION DE OBRAS SOCIALES Y POLITICAS
DE COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS
Contactos: 4290900 int. 385 – Mail: prestaciones@colfarma.org.ar